



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de abril de 2023**  
**TR. N° 0163-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0163-2023-R-UNALM. - La Molina, 11 de abril de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0476-2022-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31638 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”; Que, para el desempeño de las actividades académicas y administrativas, se ve la necesidad de incorporar saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para afectar gastos corrientes y gastos de capital, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional de las unidades operativas afectadas. Para ello, de acuerdo al reporte contable y presupuestario (EP1), se tiene al cierre del año 2022 un saldo de balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados un total de S/8,547,220.90; Que, de acuerdo a las necesidades de adquisición de equipamiento, el Titular del Pliego autoriza la incorporación de saldos de balance de la Unidad Operativa 01.100.00.00 Rectorado, para adquirir equipos JUNIPER EX3400-24t, software de seguridad digital, balanza de peso para camiones del almacén, micrófonos para el salón de grados y auditorios, adquisición de paneles solares y equipamiento de 2 salones híbridos del Rectorado, hasta por la suma de **S/850,823.00** (Ochocientos cincuenta mil ochocientos veintitrés y 00/100 soles), según el valor que sea adjudicado; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2023-EF “Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/850,823.00** (ochocientos cincuenta mil ochocientos veintitrés y 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2023  
TR. N° 0163-2023-R-UNALM

- 2 -

## INGRESOS

**Fuente. Financiamiento** : 2 Recursos Directamente Recaudados  
**Rubro** : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	850,823
1.9.1	Saldo de Balance	850,823
1.9.11	Saldo de Balance	850,823
1.9.11.1	Saldo de Balance	850,823
1.9.11.11	Saldo de Balance	850,823
	<b>Total Ingresos</b>	<b>850,823</b>

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000002	Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos directamente recaudados	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)

### Gastos de capital

2. 6 Adquisición de activos no financiero	850,823
<b>Total, Gastos de capital</b>	<b>850,823</b>

### Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

### Gastos de capital

2.6 Adquisición de activos no financieros	850,823
<b>Total, Gastos de capital</b>	<b>850,823</b>
<b>Total, Pliego:</b>	<b>850,823</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2023  
TR. N° 0163-2023-R-UNALM

- 3 -

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OP,UP,UC.